

Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de
Huancayo
CUARTO DESPACHO FISCAL.
DISTRITO FISCAL DE JUNIN

ACTA FISCAL DE CONOCIMIENTO.

SIENDO LAS 15:26 HORAS DEL DIA JUEVES 26 JULIO 2018 SE APERSONA ESTE CUARTO DESPACHO FISCAL DE LA 3RA FPPC-HOY, A CARGO DEL SUSCRITO FISCAL PROVINCIAL EDDIE ROLANDO MERCEDES TELLO, EL CIUDADANO **CRISANTO SEDANO PEÑALOZA**, IDENTIFICADO CON DNI **44999817**, CON DOMICILIO REAL EN AVENIDA LEONCIO PRADO N° 1365 INTERIOR CUATRO – DISTRITO PILCOMAYO PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN; EN LA CUAL EXPONE LO SIGUIENTE:-----

HECHOS.-

EL CIUDADANO QUE PONE DE CONOCIMIENTO QUE VENGO SIENDO INVESTIGADO EN LA CARPETA FISCAL N° 2037-2017, EN ESTA TERCERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE HUANCAYO, POR EL PRESUNTO DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN AGRAVIO DE MI MENOR HIJA J.D.S.O, EN GRADO DE TENTATIVA, INVESTIGACION ESTA A CARGO DE LA FISCAL ADJUNTA PROVISIONAL MIRIAM JANETH VILACAHUMAN FLORES.-----

SEGUIDAMENTE ME ACERQUE AL DESPACHO DE LA ALUDIDA FISCAL, EL DIA DE HOY EN HORAS DE LA MAÑANA, CUANDO ME MANIFESTARON UN PERSONAL, QUE LA FISCAL SE ENCUNTRA DE VACACIONES, Y ES POR ESO QUE ACUDO AL DESPACHO DE SU JEFE EL FISCAL QUE SUSCRIBE.-

ASIMISMO DEJO EL FISCAL AL CUAL VISTO, ME HIZO APRECIAR EL SISTEMA DE GESTION FISCAL EN SU PANTALLA, LA CUAL AL VER EL SEGUIMIENTO DEL CASO, APARECE EN ESTADO "**ACUSACION**", SEGUIDAMENTE AL INGRESAR AL ARCHIVO Y REGISTRO DE LAS DISPOSICIONES PROVIDENCIAS, OFICIOS Y REQUERIMIENTOS, NO EXISTE REQUERIMIENTO FISCAL DE ACUSACIÓN, POR LO QUE DEJO CONSTANCIA **ESTA IRREGULARIDAD** DE QUE LA FISCAL ME ESTA ACUSANDO SIN HABER REGISTRADO NINGUN REQUERIMIENTO ACUSATORIO.

ASIMISMO SEÑALO QUE LA ALUDIDA FISCAL TENIENDO **LAS PRUEBAS DE DESCARGO EN MI FAVOR**, NO LO HA INVOCADO EN LA SALA TRIBUNAL PARA QUE ME DICTEN LA PRISION PREVENTIVA, Y NO LO HA MOSTRADO, SIENDO UNOS **AUDIOS QUE CONTIENE UNA GRABACIÓN DE VOZ**, EN LA CUAL SE PUEDE ESCUCHAR PALABRAS DE ODIO HACIA MI PERSONA, QUE RECIEN EN LA ULTIMA AUDIENCIA, RECIEN SE HA ESCUCHADO, ES POR DICHA RAZON QUE AL VER ODIO DE PARTE DE LA MAMA. EDITH NOEMI OCHOA QUISPE, ES POR ESO QUE REVOCARON LA PRISIÓN PREVENTIVA, HABIENDO ESTADO DICHO **AUDIO DESDE EL INICIO DE LA**

EDDIE ROLANDO MERCEDES TELLO
Fiscal Provincial
Tercera Fiscalía Provincial
Penal Corporativa de Huancayo
Mandato que se otorga al Fiscal Junin

CRISANTO SEDANO PEÑALOZA
DNI 44999817

INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, SIENDO ESTA PRUEBA CONTUNDENTE. QUE ADEMÁS NO ME HACE ENTREGA DE MI CELULAR EN FÍSICO, DEBIDO A QUE ES EL ÚNICO MOVIL QUE CUENTO, Y UN USB. ASIMISMO POR ESTOS HECHOS DE LOS CUALES YO SOY INOCENTE, NO HA OFRECIDO PRUEBAS QUE DEMUESTRE MI INOCENCIA, PUES SE TRATA DE MI PRESTIGIO COMO CIUDADANO, COMO PADRE DE MI HIJA, LAS CUALES SON CALUMNIAS DE MIS CONTENDORES POLÍTICOS EN ALIANZA CON MI EX MUJER Y MADRE DE MI HIJA, LA CUAL ESTA DEMOSTRANDO QUE HACIA MI PERSONA EXISTE UN ODIO, ES POR ESTA RAZÓN QUE LA FISCAL NO CONDUCE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA CON IMPARCIALIDAD. ASIMISMO EN SU MOMENTO SOLICITARE LA EXCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

EL FISCAL SUSCRITO DEJA CONSTANCIA QUE EN EL SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL, NO SE ADVIERTE NINGÚN **REQUERIMIENTO FISCAL ACUSATORIO REGISTRADO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL**, COLGADA EN ESTE SISTEMA, POR LO CUAL SE ADJUNTA UNA IMPRESIÓN, SIENDO LOS DOCUMENTOS CREADOS, LOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN (DE RECIENTE FECHA A LA MÁS ANTIGUA):

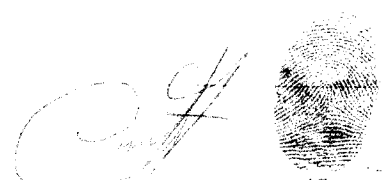
1.- PROVIDENCIA DE FECHA 27/06/2018 – 14:45:31 ACTIVO.

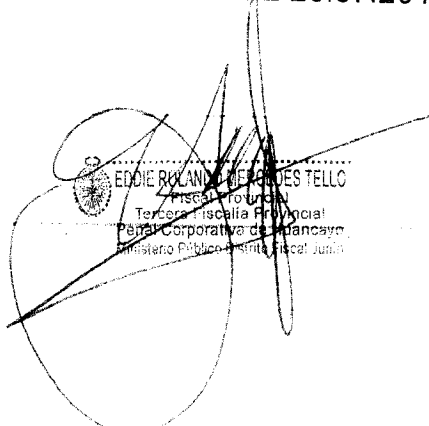
2.- PROVIDENCIA DE FECHA 30/04/2018 – 10:36:58 – UTILIZADO.

ASÍ SUCESIVAMENTE, NO APRECIÁNDOSE NINGÚN REGISTRO DE REQUERIMIENTO FISCAL DE ACUSACIÓN.

ASIMISMO DEJO CONSTANCIA DE ESTA IRREGULARIDAD EN EL SENTIDO DE NO HABER COLGADO DICHO REQUERIMIENTO FISCAL, POR PARTE DE LA FISCAL ADJUNTA MIRIAM JANETH VILAHUAMAN FLORES QUIEN ES RESPONSABLE DESDE EL INICIO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, **TAMPOCO OBRA ARCHIVO DIGITAL DE DISPOSICIÓN DE CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA SIMPLE**, EN DICHO SISTEMA. ADEMÁS SEÑALO ESTA INCONDUCTA FUNCIONAL, SERÁ COMUNICADOS A LOS ORGANOS SUPERIORES **ENCARGADOS** Y DE SER EL CASO INFORMAR A ENTES SUPRALOCALES.

SE PROCEDE A FIRMAR LOS INTERVINIENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, SIENDO LAS 16:05 HORAS DEL DÍA DE 26.07.2018.


URBANO CEDRINO DE LA ROSA
DNI: 44979819


EDDIE ROLANDO MENDOZA TELLO
Fiscal Rotundo
Tercera Fiscalía Provincial
Penal Corporativa de Iquitos
Ministerio Público - Instituto Fiscal Junio